



RESOLUCION No. 1042-AD-78

Lima, 29 de diciembre de 1978

Vistas, las solicitudes de renuncia presentadas por trabajadores de este Instituto;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resoluciones Ministeriales Nos. 2069 y 2326-78-ED de 30 de Noviembre y 11 de Diciembre del año en curso, respectivamente, son aceptadas las renunciaciones a los cargos que venían desempeñando en las fechas que en ellas se indican;

De conformidad a lo dispuesto por las Leyes 4916 y 8439; artículo 2º inciso b) del Decreto Ley 21396, es procedente abonar los beneficios sociales que dichas disposiciones establecen; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración- Unidad Financiera, para que abone las sumas que se indican por concepto de Beneficios Sociales de Ley, a favor de los trabajadores que a continuación se detallan:

- A don PABLO ORELLANO PINO, la suma de TREINTA MIL DISCIENTOS VEINTIDOS SOLES ORO (S/. 30,222.00).
- A doña VIOLETA BUENDIA LAYNEZ, la suma de CIENTO OCHENTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHO SOLES ORO (S/. 182,208.00).
- A don HUGO SAUL DIAZ MORALES, la suma de VEINTE MIL CIENTO SESENTA SOLES ORO (S/. 20,160.00).
- A don JUAN ROJAS RUEDA, la suma de DOSCIENTOS OCHENTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA SIETE SOLES ORO (S/. 289,237.00).
- A don DEDICACION MORALES MINAYA, la suma de CIENTO CINCUENTICINCO MIL TREINTIOCHO SOLES ORO (S/. 155,038.00).
- A don GERMAN POMACONDOR CASTRO, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DOS SOLES ORO (S/. 290,502.00).

//...



//...

RESOLUCION No. 1042-AD-78

Lima, 29 de diciembre de 1978

Artículo 2º.- Las sumas indicadas en el artículo precedente - quedan sujetas a los descuentos y adelantos establecidos en las correspondientes liquidaciones que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061, para todos los casos, del Ejercicio Presupuestal del INRED para 1978.

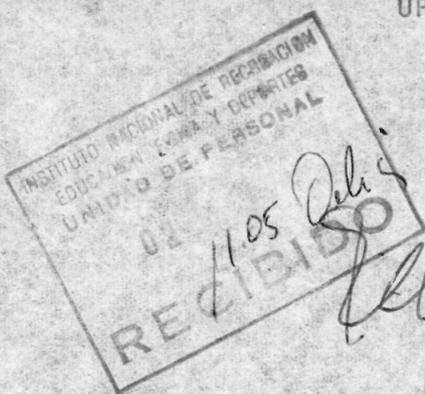
Regístrese y comuníquese,


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



UP/JZB.
RSS.
dqp.





RESOLUCION No. 1042-AD-78

Lima, 29 de diciembre de 1978

Vistas, las solicitudes de renuncia presentadas por trabajadores de este Instituto;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resoluciones Ministeriales Nos. 2069 y 2326-78-ED de 30 de Noviembre y 11 de Diciembre del año en curso, respectivamente, son aceptadas las renunciaciones a los cargos que venían desempeñando en las fechas que en ellos se indican;

De conformidad a lo dispuesto por las leyes 4916 y 8439; artículo 2º inciso b) del Decreto Ley 21396, es procedente abonar los beneficios sociales que dichas disposiciones establecen; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

Artículo 1º. - AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración- Unidad Financiera, para que abone las sumas que se indican por concepto de Beneficios Sociales de Ley, a favor de los trabajadores que a continuación se detallan:

- A don PABLO ORELIANO PINO, la suma de TREINTA MIL DISCIENTOS VEINTIDOS SOLES ORO (S/. 30,222.00).
- A doña VIOLETA BUENDIA LAVNEZ, la suma de CIENTO OCHENTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHIL SOLES ORO (S/. 182,208.00).
- A don HUGO SAUL DIAZ HORALES, la suma de VEINTE MIL CIENTO SESENTA SOLES ORO (S/. 20,160.00).
- A don JUAN HOJAS RUEJA, la suma de DOSCIENTOS OCHENTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTI SIETE SOLES ORO (S/. 289,237.00).
- A don DEDICACION HORALES MINAYA, la suma de CIENTO CINCUENTICINCO MIL TRENTIOCHO SOLES ORO (S/. 155,038.00).
- A don GERMAN POMACONDOR CASTRO, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DOS SOLES ORO (S/. 290,502.00).

//...



//...

RESOLUCION No. 1012-AD-79

Lima, 29 de diciembre de 1978

Artículo 2º.- Las sumas indicadas en el artículo precedente quedan sujetas a los descuentos y adelantos establecidos en las correspondientes liquidaciones que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061, para todos los casos, del Ejercicio Presupuestal del INRED para 1978.

Regístrese y comuníquese,



LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
RSS.
dip.

2294
26 DIC. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Pago de Beneficios Sociales
a trabajadores renunciantes

INFORME N° 717-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Por Resoluciones Ministeriales Nos. 2069 y 2326-78-ED de 30 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1978, respectivamente, se aprobaron las renunciaciones presentadas por el personal del INRED que a continuación se indica:
- Pablo Orellano Pino, Médico contratado de la Oficina SEMRED;
Violeta Buendía Laynez, Secretaria Grado VI Sub-grado 5 de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE;
Hugo Saul Díaz Morales, Obrero al servicio de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE;
Juan Rojas Rueda, Obrero (Guardián) de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE;
Dedicación Morales Minaya, Obrero (jardinero) de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE; y
Germán Pomacondor Castro, Obrero (pintor) de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE.

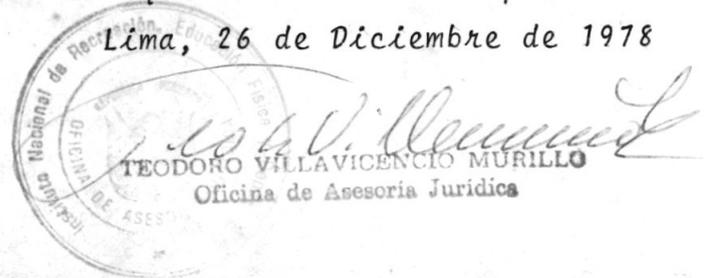
Las indicadas renunciaciones se han formulado acogiendo a los alcances del D.L. 22265, habiendo la Unidad de Personal de la OCA practicado las respectivas liquidaciones de servicios del personal arriba mencionado.

2. Esta OAJ opina procedente autorizar a la OCA-Unidad Financiera, para que abone las sumas que se indican por concepto de Beneficios Sociales de Ley, a favor de los trabajadores que a continuación se detallan:

PABLO ORELLANO PINO, la suma de TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS SOLES ORO (S/. 30,222.00);
VIOLETA BUENDIA LAYNEZ, la suma de CIENTO OCHENTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHO SOLES ORO (S/. 182,208.00);
HUGO SAUL DIAZ MORALES, la suma de VEINTE MIL CIENTO SESENTA SOLES ORO (S/. 20,160.00);
JUAN ROJAS RUEDA, la suma de DOSCIENTOS OCHENTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTISIETE SOLES ORO (S/. 289,237.00);
DEDICACION MORALES MINAYA, la suma de CIENTO CINCUENTICINCO MIL TREINTIOCHO SOLES ORO (S/. 155,038.00); y
GERMAN POMACONDOR CASTRO, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DOS SOLES ORO (S/. 290,502.00), en aplicación de lo dispuesto por las Leyes 4916 y 8439, Art. 2° inciso b) del D.L. 21396 y D.L. 22265.

Las sumas indicadas están sujetas a los descuentos y adelantos establecidos en las correspondientes liquidaciones que forman parte de la respectiva Resolución que corre en el respectivo expediente administrativo.

Lima, 26 de Diciembre de 1978



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2294
26 DIC. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
22 DIC. 1978
RECIBIDO

INFORME N° 405-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES A TRABAJADORES RENUNCIANTES.
FECHA : Lima, 21 de Diciembre de 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
22 DIC. 1978
D. 45
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución por el cual se autoriza el pago de Beneficios Sociales a favor de aquellos trabajadores de este Instituto que han renunciado acogiéndose a los alcances del Decreto Ley N° - 22265, cuyas renunciaciones fueron aceptadas a través de las Resoluciones Ministeriales Nos. 2069 y 2326-78-ED de fechas 30 de Noviembre y 11 de Diciembre del año en curso, y que se detallan en ellas, las mismas que se cumple con acompañar al presente.

Estando el referido pago enmarcado dentro de las disposiciones laborales vigentes (Leyes 4916 y 8439), agradeceré se sirva gestionar su autorización ante la Jefatura del INRED.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
RSS.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/22/12/78.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIQUIDACION DE SERVICIOS - LEY 1939

NOMBRE : GERMAN POMACONDOR CASTRO
 CARGO : Obrero (Pintor)
 OFICINA : OCIE - Unidad de Mantenimiento
 MOTIVO : Renuncia voluntaria
 FECHA DE INGRESO : 16 de Octubre de 1955
 FECHA DE RENUNCIA : 29 de Noviembre de 1978
 TIEMPO DE SERVICIOS : 23 años 01 meses 13 días
 Jornal : S/. 395,00
 3H : 10,00
 DL. 18700 : 15,00
 DL. 13455 : 4,18
 DL. 16710 : 18,33
 DL. 22069 : 8,33

 S/. 484,17

INDENIZACION

- Del 16-10-55 al 11-01-62, son 06 años 02 meses 26 días, le corresponde a razón de 15 jornales/año
 $06 \times 15 \times 484,17 = S/. 43,575,30$
 - Del 12-01-62 al 29-11-78, son 16 años 10 meses 17 días, le corresponde a razón de 30 jornales por año
 $17 \text{ años} \times 484,17 \times 30 = 246,926,70$

 $S/. 290,502,00$
- Beneficios
- 1% Decreto Ley 19839 2,905,00
-

Líquido a recibir S/. 287,597,00

Lima, 20 de Noviembre de 1978
UNIDAD DE PERSONAL

RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales

UP/JZB.
RSS.
dep.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

CONSTANCIA

Conste por el presente, que yo, GERMAN POMACONDOR CASTRO, con -
Libreta Electoral N°y Libreta Militar N° ,
....., declaro haber recibido del Instituto Na -
cional de Recreación, Educación Física y Deportes, el cheque N°
....., girado a mi orden y con cargo al
Banco de la Nación, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTISIETE MIL
QUINHIENTOS NOVENTISIETE SOLES ORO (S/. 287,597.00), correspon -
diente a la liquidación de mis Beneficios Sociales calculados -
al 29 de Noviembre de 1978.
Asimismo, declaro haber recibido de este Instituto, todas las -
obligaciones que las leyes sociales imponen a mi favor y que, -
por dicho concepto, nada tengo que reclamar.

Lima, 20 de Diciembre de 1978

GERMAN POMACONDOR CASTRO

L.E. N°

L.M. N°

UP/JZB.
RSS.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE : DEDICACION HORALES MINAYA
 CARGO : Obrero (jardinero)
 OFICINA : OCIE - Unidad de Mantenimiento
 MOTIVO : Renuncia voluntaria
 FECHA DE INGRESO : 07 de Mayo de 1967
 FECHA DE RENUNCIA : 29 de Noviembre de 1978
 TIEMPO DE SERVICIOS : 11 años 06 meses 22 días

Jornal : S/. 374.00
 D.L. 18700 : 15.00
 D.L. 22269 : 33.33
 Aguinaldo : 8.33

 S/. 430.66

INDENIZACION

- Por los 11 años 06 meses y 22 días le corresponde :

430.66 x 30 x 12 = 155,037.60

Menos:

Adiantos indemnizatorios
concedidos : 49,062.00

1% D.L. 19839 1,550.00 50,612.00

Líquido a recibir : S/. 104,425.60

Lima, 20 de Diciembre de 1978
UNIDAD DE PERSONAL

RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales

UP/JZO.
RSS.
dgp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

CONSTANCIA

Consta por el presente, que yo, DEDICACION MORALES MINAYA, con Libreta Electoral N°, Libreta Militar N°, he recibido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, el cheque N° por la suma de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS SOLES CERO (S/., 104,426.00) girado así orden y con cargo al Banco de la Nación, correspondiente a la liquidación de mis Beneficios Sociales de Ley, calculados al 29 de Noviembre de 1978.

Asimismo, declaro haber recibido de este Instituto, todas las obligaciones que las leyes sociales imponen a mi favor, y que, por dicho concepto, nada tengo que reclamar.

Lima, 20 de Diciembre de 1978.

DEDICACION MORALES MINAYA

L.E. N°

UP/JZB.
RSS.
dap.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIQUIDACION DE SERVICIOS - LEY 8499

NOMBRE : JUAN ROJAS RUEDA
CARGO : Obrero (Guardi3n)
OFICINA : OCIE - Unidad de Mantenimiento
MOTIVO : Renuncia voluntaria
FECHA DE INGRESO : 16 de Noviembre de 1952
FECHA DE RENUNCIA : 30 de Noviembre de 1978
TIEMPO DE SERVICIOS : 26 a3os y 14 d3as

Jornal	:	S/. 362.00
3 H	:	10.00
DL. 18700	:	15.00
DL. 13455	:	4.77
DL. 16710	:	15.00
DL. 22069	:	33.33
Aginaldo:	:	8.33

S/. 448.00

INDENIZACION

1. Del 26-11-52 al 11-01-62 son
09 a3os 01 mes 26 d3as, le corresponde
a raz3n de 15 jornales por a3o :
09 x 15 x 448.00 = S/. 60,538.05

2. Del 12-01-62 al 30-11-78, son
16 a3os 10 meses 18 d3as, le corresponde
a raz3n de 30 jornales por a3o :
17 x 448.43 x 30 = 228,609.30

Menos : 289,237.35

1% Decreto Ley 19839 2,892.00

Liquidado a recibir : S/. 286,345.35

Lima, 20 de Diciembre de 1978
UNIDAD DE PERSONAL

RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO
T3cnico en Beneficios Sociales

UP/JZB.
RSS.
dgp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

CONSTANCIA

Conste por el presente, que yo, JUAN ROJAS RUEDA, con Libreta Electoral N° y Libreta Militar N° declaro haber recibido del Instituto Nacional de Recreación - Educación Física y Deportes, el cheque N° girado a mi orden y con cargo al Banco de la Nación, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTICINCO SOLES ORO (S/. 286,345.00) correspondiente a la liquidación de mis beneficios Sociales calculados al 30 de Noviembre de 1978. Asimismo, declaro haber recibido de este Instituto, todas las obligaciones que las leyes sociales imponen a mi favor y que, por dicho concepto, nada tengo que reclamar.

Lima, 26 de Diciembre de 1978

JUAN ROJAS RUEDA

L.E. N°

L.M. N°

UP/JZB.

RSS.

dap.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIQUIDACION DE SERVICIOS - LEY 739

NOMBRE : HUGO SAUL DIAZ MORALES
CARGO : Obrero
OFICINA : OCIE - Unidad de Mantenimiento
MOTIVO : Renuncia voluntaria
FECHA DE INGRESO : 01 de Abril de 1977
FECHA DE RENUNCIA : 30 de Noviembre de 1978
TIEMPO DE SERVICIOS : 01 año 08 meses
Jornal : S/. 336.00

INDENIZACION

= Por 01 año y 08 meses
le corresponde :

336.00 x 30 x 2 = S/. 20,160.00

Menos :

1% Decreto Ley 19899 202.00

Líquido a recibir S/. 19,958.00

Lima, 20 de Diciembre de 1978
UNIDAD DE PERSONAL


RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales

UP/J2B.
RSS.
dcp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

CONSTANCIA

Conste por el presente que Yo, HUGO SAUL DIAZ MORALES, con -
Libreta Electoral N° y Libreta Militar
N°, ha recibido del Instituto Nacional
de Recreación, Educación Física y Deportes, el cheque N° ..
..... girado a mi orden y con cargo al Banco -
de la Nación, por la suma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CIN-
CUENTIOCHO SOLES ORO (S/. 19,958.00) correspondiente a la li-
quidación de mis Beneficios Sociales calculados al 30 de No-
viembre de 1978.

Asimismo, declaro haber recibido de este Instituto, todas las
obligaciones que las leyes sociales imponen a mi favor y que
por dicho concepto, nada tengo que reclamar.

Lima, 20 de Diciembre de 1978

UP/JZB.
RSS.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE : VIOLETA BUBINDIA LAYNEZ
 CARGO : Secretaria
 GRADO : VI - 5 (S/. 7,000.00)
 OFICINA : OCIE - Unidad de Mantenimiento
 MOTIVO : Renuncia voluntaria
 FECHA DE INGRESO : 13 de Febrero de 1965
 FECHA DE RENUNCIA : 30 de Noviembre de 1978
 TIEMPO DE SERVICIOS : 13 años, 09 meses, 17 días
 REMUNERACIONES :

Básico	:	S/. 7,000.00	
Pensional	:	" 700.00	
Pensionable	:	" 7,986.00	
No Pensionable	:	" 800.00	
Aguinaldo	:	" 250.00	
Total	:	S/. 16,736.00	

LIQUIDACION

- Del 13-2-65 al 31-12-75 son
10 años 10 meses 17 días, a razón de
S/. 12,000.00 mensual
11 x 12,000.00 = S/. 132,000.00
- Del 01.01.76 al 30.11.78
son 02 años 11 meses, a razón de
S/. 16,736.00
03 x 16,736.00 = S/. 50,208.00 182,208.00

Impos:

Adelantos indemnizatorios concedidos	:	82,809.00	
1% D.L. 19839	:	1,702.00	84,511.00

Líquido a recibir : 97,697.00

Lima, 19 de Diciembre de 1978
UNIDAD DE PERSONAL

RONALD SILDARRIAGA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales

UP/JZB.
RSS.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

CONSTANCIA

Conste por el presente, que yo VIOLETA BUENDIA LAYNEZ, con -
Libreta Electoral N°, declaro haber reci-
bido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y -
Deportes, el cheque N° girado a mi orden
y con cargo al Banco de la Nación por la suma de NOVENTISIETE
MIL SEISCIENTOS NOVENTISIETE SOLES ORO (S/. 97,697,00) corres-
pondiente a la liquidación de mis Beneficios Sociales calcula-
dos al 30 de Noviembre de 1978.

Asimismo, declaro haber recibido de este Instituto, todas las
obligaciones que las leyes sociales imponen a mi favor y que
por dicho concepto, nada tengo que reclamar.

Lima, 20 de Diciembre de 1978

UP/JZB.
RSS.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE : PABLO ORELLANO PINO
CARGO : Médico
GRADO : Contratado
OFICINA : SEMRED
MOTIVO : Renuncia voluntaria
FECHA DE INGRESO : 02 de Junio de 1973
FECHA DE RENUNCIA : 02 de Noviembre de 1978
TIEMPO DE SERVICIOS : 05 años y 05 meses
REMUNERACIONES : S/. 5,037.00 (Total)

INDENIZACION

= Por los 05 años 05 meso y 20 días
le corresponde :

6 x 5,037.00 = S/. 30,222.00

Menos :

1% Decreto Ley 19839 = 302.00

Líquido a recibir: S/. 29,920.00

Lima, 20 de Diciembre de 1978
UNIDAD DE PERSONAL


RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales

UP/JZB.
RSS.
dap.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

CONSTANCIA

Conste por el presente que yo, PABLO ORELLANO PINO, con Libreta Electoral N°y Libreta Militar N°
....., declaro haber recibido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, el cheque N°
.....girado a mi orden y con cargo al Banco de la Nación, por la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SOLES ORO (S/. 29,920.00), correspondiente a la liquidación de mis Beneficios Sociales de Ley calculados al 02 de Noviembre de 1978.
Asimismo, declaro haber recibido de este Instituto, todas las obligaciones que las leyes sociales imponen a mi favor y que, por dicho concepto, nada tengo que reclamar.

Lima, 20 de Diciembre de 1978

PABLO ORELLANO PINO

L.E. N°

UP/JZB.
RSS.
dap.